

CIRCULAR 200 DE 2010

(agosto 10)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Bogotá, D.C.

PARA: DIRECTORES REGIONALES, SUBDIRECTORES DE CENTRO Y COORDINADORES DE APOYO ADMINISTRATIVO.

Asunto: SEGUIMIENTO Y CONTROL CAJAS MENORES VIGENCIA 2010.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° [249](#) del 28 de enero de 2004 y conforme los lineamientos de la Ley [87](#) de 1993, la Oficina de Control Interno solicita a todos los Coordinadores de Apoyo Administrativo o a quienes hagan sus veces en las Direcciones Regionales y Centros de Formación, hacer llegar la Resolución de apertura de las Cajas Menores de la vigencia de 2010 y sus arqueos de Caja Menor realizados desde su apertura hasta el día de hoy. Esta información debe enviarse a través del correo interno del SENA y escaneados, antes del 19 de agosto de 2010. Correo interno: fbarreto@sena.edu.co. Fernando Barreto Moyano.

Es de recordar que este tema se ha sugerido en la Agenda Nacional de los Subcomités de Control Interno.

En caso de tener inconvenientes con el trámite o comprensión de lo solicitado, por favor comunicarse con el funcionario de la Oficina de Control Interno: Fernando Barreto Moyano, extensión IP 13212.

Agradecemos de antemano su gentil colaboración y la responsabilidad en su oportunidad de respuesta.

Cordialmente,

MARIA IGNACIA VALENCIA DE ARANGO

Jefe Oficina de Control Interno



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)



logo